

Boletín Oficial



LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Añón Merino, mayor de edad, casado, industrial mecánico, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Julio Carrío Arbesu, defendido por el Letrado don Pedro de Silveira y Sierra; contra don José Luis Catraín Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, en reclamación de tres mil ciento veinticinco pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, fueron embargados como de la propiedad del demandado, y justipreciados, los siguientes bienes: "Casa de cinco plantas con un pequeño local comercial en el bajo, en la calle Balbín, de Gijón, actualmente sin número tiene dos patios interiores y laterales, de unos trece metros cuadrados aproximadamente cada uno, estando el de la derecha cubierto a la altura del primer piso y otro al fondo, de veintisiete metros cuadrados; mide todo doscientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. La planta baja de la izquierda dedicada a local comercial sin distribuir y que da a la calle de Balbín, tiene una superficie de cuarenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados y el de la derecha y fondo así como las cuatro plantas restantes están destinadas a vivienda que hacen un total de catorce. Cinco son del tipo A. y son las del centro o fondo, cinco son del tipo B. y son las de la derecha, con-

siderando Este el de la fachada y cuatro son del tipo C. que son las de la izquierda considerando Este el de la fachada. Las del tipo A. tienen una superficie total construída de 70,38 metros cuadrados y útil de 60,32 metros. Las del tipo B. tienen una superficie total construída de 55,63 metros cuadrados y útil de 47,57 metros cuadrados y las del tipo C. tienen una superficie total de 63,98 metros y útil de 55,84 metros cuadrados; y se compone cada una de ellas de cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo. Linda toda ella al frente, que es el Este, con la calle Balbín, fondo bienes de don Gaspar Cienfuegos, derecha entrando don Celestino Peral Peón, izquierda con calle de Joaquín Solís, si bien se hace constar que esta calle en virtud de acuerdo municipal no pasará por este lugar. Inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo 561, folio 55, finca número 1391.

En proveído de esta fecha acordé sacarlos a pública subasta, debiendo celebrarse su remate el día treinta del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el de un millón quinientas noventa y ocho mil pesetas.

Dado en Gijón, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez Municipal, Isidoro Cortina Carriles.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que, en los autos número 119 de 1962 de esta Magistratura, seguidos a instancia de José Manuel Alvarez Alvarez contra Mina Miravalles, en la persona de doña Encarnación Menéndez, viuda de Valdés, sobre despido y cuya vista está señalada para el próximo día trece de abril, a las diez y media de su mañana, se ha rehusado por la demandada la citación legal que, en su día, se le envió por correo certificado, con acuse de recibo.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a la empresa Mina Miravalles, en la persona de doña Encarnación Menéndez, viuda de Valdés, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, Enrique Cangas, 35, el día trece de abril próximo, a las diez y media de la mañana, a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los mencionados autos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Mieres, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que, en autos número 368 de 1961, en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de Manuel González Fernández contra Mina Miravalles, sobre incapacidad temporal, se dictó providencia, habiendo sido rehusada por la demandada

la copia que de dicho proveído se le remitió, en su día, a efectos de notificación.

Por el presente edicto, se notifica a la empresa Mina Miravalles, en la persona de doña Encarnación Menéndez, viuda de Valdés, la providencia en cuestión, que, copiada literalmente, dice:

Providencia

Magistrado señor Avilés Caballero. En Mieres, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta; por recibido el precedente escrito, que se unirá a los autos de su razón, y, en cumplimiento del oficio recibido, procédase al embargo de los derechos de arrendamiento de la explotación de las capas generales de la zona llamada de las "Segundas Bauas" en su recorrido dentro de la concesión "Miravalles 1.ª" hasta su límite con la concesión "Urbina" y por encima de la cota del punto de ataque sobre la capa "Señorita" señalada por el Servicio Topográfico de la Sociedad Industrial Asturiana; igualmente procédase al embargo de las concesiones mineras "Miravalles" y "Unida" números 8.980 y 13.788, sitas en Aller y Laviana, respectivamente, y de las cuales corresponde el arrendamiento a doña Encarnación Menéndez García, viuda de don Emilio Valdés, a cuyo fin se oficiará al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo, para que conste en el Registro que en el mismo se lleva el embargo trabado sobre dichas concesiones. Notifíquese el embargo al titular de la Empresa apremiada, en su domicilio, e igualmente a la Entidad arrendataria y a la Jefatura del Distrito de Minas en el sentido antedicho.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—M.—Ante mí.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Mieres, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Julián Angel Avilés Caballero.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que, en los autos número 117 de 1962 de esta Magistratura, seguidos a instancia de José Manuel Alvarez Alvarez, Conchita Rodríguez Alonso y José María Fernández Alvarez, contra Mina Miravalles, en la persona de doña Encarnación Menéndez, viuda de Valdés, sobre salarios, y cuya vista está señalada para el próximo día trece de abril a las diez y media de su mañana, se ha rehusado por la demandada la citación legal que, en su día, se le envió por correo certificado, con acuse de recibo.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a la empresa Mina Miravalles, en la persona de doña Encarnación Menéndez, viuda de Valdés, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, Enrique Cangas, 35, el día trece de abril próximo, a las diez y media de la mañana, a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los mencionados autos.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Mieres, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Julián Angel Avilés Caballero.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que, en los autos número 127 de 1962, de esta Magistratura, seguidos a instancia de José Valdés Fernández, contra Mina Antigua y Andequilina, en la persona de su propietario don Dimas Rodríguez Taberna, sobre despido, y cuya vista está señalada para el próximo día once de abril, a las diez y media de su mañana, se ha devuelto a este Tribunal, por el Servicio de Correos, la citación legal que, en su día, se envió, por correo certificado, con acuse de recibo, por hallarse, en la actualidad, dicho demandado en paradero desconocido.

Por el presente Edicto, se cita y emplaza a la empresa Mina Antigua y Andequilina, en la persona de su propietario don Dimas Rodríguez Taberna, actualmente

en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, Enrique Cangas, 35, el día once de abril próximo, a las diez y media de la mañana, a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los mencionados autos.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Mieres, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO ANUNCIO

Deslinde parcial del monte de Utilidad Pública denominado "Cuenca", número 113 del catálogo, del término municipal de Ponga, en su colindancia con la zona conocida con el nombre de "Rotillones y Tombón".

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha sido autorizada la ejecución del deslinde parcial del monte de Utilidad Pública denominado "Cuenca", número 113 del Catálogo, en su colindancia con la zona conocida con el nombre de "Rotillones y Tombón", que solicita doña Gumerinda Fondón González.

Se pone en conocimiento de todas las personas que puedan estar interesadas en el deslinde, que se dará comienzo a la operación del apeo a las nueve y media de la mañana del día cinco de julio próximo. Los interesados en este deslinde que deseen se tenga en cuenta en el mismo, los documentos que puedan poseer, deberán presentarlos en las Oficinas del Distrito Forestal de Oviedo, sitas en la calle del Marqués de Teverga número 4, acompañados de un escrito, dirigido al señor Ingeniero Operador, don José María Llamazares Andrés, designado por esta Jefatura para la práctica del deslinde, en el que se haga constar que tales documentos se aportan para ser tenidos en cuenta en el acto del deslinde parcial del monte "Cuenca", en su colindancia con la zona "Rotillones y Tombón". Tales documentos quedarán unidos al expediente y no podrán ser devueltos hasta después de ser dictada la resolución, en cuyo momento podrán gestionar

su devolución las personas interesadas. Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales a las personas que los aportaron, una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente, deben acompañarse con los documentos que se presenten, dos copias mecanográficas de los mismos, para que en su día puedan ser devueltos los originales a las personas interesadas. El plazo de presentación de documentos termina 45 días naturales después de la publicación del presente anuncio, y los que se presenten con posterioridad a este plazo podrán no ser admitidos, advirtiéndose que quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

De acuerdo con lo consignado en el artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y en el artículo 111 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrados, por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida, quieta y pacífica durante más de 30 años de los terrenos pretendidos, asignándose en otros casos, en las operaciones de deslinde la posesión del monte a favor de la Entidad a quien el Catálogo asigna su pertenencia.

Durante la operación del apeo se levantará un acta, en la que se recogerán todas las incidencias del mismo y que deberá ser firmada por las personas interesadas en el deslinde y que comparezcan a la operación del apeo, de acuerdo con lo reseñado en el artículo 116 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Oviedo, 29 de marzo de 1962.—
El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO ANUNCIO

Por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, han sido otorgados los siguientes expedientes de permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal que se citan:

26.880, "Isabel", de carbón, 621 hectáreas, en Oviedo y Siero.

27.766, "Lolín", de cinabrio, 10 hectáreas, en Lena.

27.854, "Antoñana", de hierro, 297 hectáreas, en Miranda.

27.872, "María", de hierro, 20 hectáreas, en Miranda.

27.920, "María Jesús", de cinabrio, de 304 hectáreas, en Lena.

27.949, "San Pelayo", de cinabrio, de 23 hectáreas, en Mieres.

28.085, "Santa Bárbara", de carbón, 100 hectáreas, en Lena.

28.191, "Aurora", de cobre, 79 hectáreas, en Lena.

28.233, "Ampliación a Remedios", de caolín, 252 hectáreas, en Miranda.

28.318, "7.ª ampliación a Minerales del Narcea", de hierro, 571 hectáreas, en Miranda.

28.328, "8.ª ampliación a Minerales del Narcea", de hierro, 58 hectáreas, en Miranda.

28.391, "San Luis", de carbón, 141 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.447, "Blanca doble", de carbón, 100 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.447 bis, "Blanca doble", (segunda fracción), de carbón, 138 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.481, "San Antonio", de carbón, 400 hectáreas, en Ponga.

28.506, "Rodolfina", de carbón, 334 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.522, "Villa Aurea", de hierro, 78 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.529, "Aurea", de hierro, 24 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.540, "Santo Adriaño", de hierro, 60 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.544, "Candolinas", de hierro, 53 hectáreas, en Ribadedeva y Llanes.

28.548, "Ampliación a Repetida", de carbón, 119 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.631, "La Covadonga", de caolín, 85 hectáreas, en Luarca.

28.667, "Ampliación a Carmina", de hierro, 17 hectáreas, en Luarca.

28.680, "Ampliación a Carbones Fernández", de carbón, 106 hectáreas, en Cangas del Narcea.

28.788, "La Hermosura", de caolín, 159 hectáreas, en Gozón y Carreño.

28.888, "La Hermosura II", de caolín, 38 hectáreas, en Gozón.

28.958, "María de la Gloria", de caolín, 183 hectáreas, en Miranda.

28.975, "Pérez", de cuarzo, 15 hectáreas, en Salas.

28.978, "Nervión", de caolín, 149 hectáreas, en Miranda.

29.093, "La Independencia", de

carbón, 100 hectáreas, en Clangas del Narcea.
Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales.

Oviedo, 22 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe, firmado, Arturo Rodríguez Casares. — Rubricado.

—:—

EDICTO

Con fecha 24 del presente mes, y en el expediente a que se hará mención, esta Jefatura de Minas ha dictado el siguiente acuerdo:

Inscripción de transmisión de dominio del diez por ciento de las concesiones mineras denominadas "Navarresa", número 19.351 del término municipal de Aller y "Demasia a Navarresa", número 22.594 de los términos municipales de Aller y Lena, en esta provincia de Oviedo.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, a petición de doña Josefa González Condero, viuda de D. José Trapiello Rodríguez, para que se autorice el cambio de dominio, por compraventa, del diez por ciento de las concesiones mineras de hulla denominadas "Navarresa", número 19.351, del término municipal de Aller y "Demasia a Navarresa", número 22.594, de los términos municipales de Aller y Lena, en esta provincia de Oviedo.

Resultando: Que elevado el expediente a la Dirección General de Minas y Combustibles, ésta por resolución de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y uno autorizó la compraventa de referencia, en la que figura como vendedor don Vicente Trapiello Fernández, y como comprador don José Trapiello Rodríguez.

Resultando: Que con fecha diecinueve del mismo mes y año se hizo traslado de dicha Orden de la Dirección General a doña Josefa González Condero, por medio de correo certificado por carecer de representante legal en la cabecera del Distrito Minero; así como que por medio de edicto expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aller y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 43, de fecha 21 del pasado mes de febrero, se hizo pública dicha resolución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3.º, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para conocimiento de los causahabientes del ven-

dedor don Vicente Trapiello Fernández.

Resultando: Que no se verificó primero dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por no haber constancia en esta Jefatura del fallecimiento de dicho vendedor, por lo que se venía estimando se trataba de persona que se negaba a nombrar representante en la Cabecera del Distrito Minero, conforme ordena el artículo 193 del Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Resultando: Que al tiempo de promover el expediente, se presentó en esta Jefatura, debidamente liquidada del impuesto de derechos reales, la escritura de compraventa correspondiente, otorgada con fecha dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho y autorizada por el Notario de Cabañaquinta Don Santiago Vallejo Heredia.

Considerando: Que se han cumplido en tiempo y forma los requisitos exigidos por el artículo 119 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería; sin que en la Orden aprobatoria de la Dirección General de Minas y Combustibles se hubiese impuesto condición especial alguna.

Esta Jefatura procede a inscribir en el Registro y Catastro Minero de la provincia, y practicar las oportunas diligencias en los respectivos expedientes de concesión de la transmisión antes citada, autorizada y llevada a efecto en favor de don José Trapiello Rodríguez, a quien se considerará en lo sucesivo como titular del diez por ciento de las dos mentadas concesiones.

Lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta, número tercero, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958, se hace público mediante el presente edicto, para conocimiento de los causahabientes del vendedor don Vicente Trapiello Fernández.

Oviedo, 26 de marzo de 1962.—
El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE AVILES

EDICTO

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la Zona de Avilés.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 26 de marzo del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez Municipal Decano de Avilés, se celebrará el día 17 de abril próximo, en el Juzgado Municipal número uno de esta villa, a las doce horas.

Nombre de la deudora: Doña Josefa Arriaga Alvarez.

Lugar en que radican los bienes: Avilés.

Su situación y cabida: Casa de planta baja y pisos primero y segundo, señalada con el número tres de la calle de Rivero, de esta villa, con su patio a la parte de atrás; mide, todo, ochenta y cinco metros cuadrados, y linda por su frente, Oeste, con la calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, con la casa número uno de la de Rivero, de don Celestino Graño; por la derecha o Sur, y por la espalda, con casa y cuadras de don Carlos Rodríguez San Pedro, hoy Espectáculos Prafeli, S. A.

Capitalización de la misma: Por tasación pericial practicada con fecha 15 de diciembre de 1960 el valor de la casa asciende a la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil quinientas diez pesetas (285.510,00).

Cargas que gravan sobre la misma: Hipoteca a favor de la Cofradía de Pescadores Virgen de las Mareas de Avilés, en garantía de un crédito hasta la cantidad máxima de trescientas cincuenta mil pesetas, de los intereses del saldo deudor en cuenta de dicho crédito, a razón del cinco por ciento anual, y de cincuenta mil pesetas para costas y gastos, en su caso.

Anotación preventiva de embargo, a favor del Banco de Gijón, S. A., para garantizar la cantidad de trescientas ochenta y dos mil quinientas sesenta pesetas con quince céntimos.

Valor para la subasta: Los que cubran el importe principal de los débitos, recargos y costas del expediente, y que ascienden a la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas ochenta y dos pesetas nueve céntimos.

Condiciones para la subasta

Primera: La certificación suletoria de bienes expedida por el señor Registrador de la Propie-

dad del Partido de Avilés, estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Segunda: Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

Tercera: El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta: Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia: La deudora, doña Josefa Arriaga Alvarez, declarada en rebeldía de conformidad con el artículo ciento veintisiete del Estatuto de Recaudación, se tendrá por notificada mediante este edicto, a todos los efectos legales, de conformidad con el apartado cuatro del artículo ciento cuatro de dicho Estatuto.

La deudora o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca objeto de esta subasta antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Avilés, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, José María Fernández y Rodríguez de Mejorada.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 de su Reglamento se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p.k. 75,290 al 98,00, entre Unquera y Llanes", a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del pre-

sente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material o legal de los bienes.

Oviedo, 28 de marzo de 1962.—
El Ingeniero Jefe.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Llanes, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p.k. 75,290 al 98,000, entre Unquera y Llanes".

Finca número 103' (prima).—
Denominación: La Casona. Propietario: doña Cándida Fernández Noriega. Clase de la finca: urbana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, terrenos de la C. N. 634. Sur, la misma; Este, la misma; Oeste, vivienda de doña Pilar Irigolli Escandón.

Finca número 103.—Denominación: La Casona. Propietario: doña Pilar Irigolli Escandón. Clase de la finca: urbana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, terrenos de la C. N. 634; Sur, terrenos de don Julián Suárez Guanes; Este, edificio de doña Cándida Fernández Noriega; Oeste, edificio de don Luis Suárez Guanes.

Finca número 104' (prima).—
Denominación: La Casona. Propietario: don Luis Suárez Guanes. Clase de la finca: urbana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, terrenos de la C. N. 634; Sur, terrenos de don Julián Suárez Guanes; Este, edificio de doña Pilar Irigolli Escandón; Oeste, terrenos de don Julián Suárez Guanes.

Finca número 20"-B (segunda B).—Denominación: Cuadra de la casa del Río. Propietario: don Eloy Montoto Dosal. Clase de la finca: urbana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, terrenos de la C. N. 634; Sur, terrenos de don Eloy Montoto; Este, terrenos de Eloy Montoto; Oeste, terrenos de don Manuel Otero Fernández.

Finca número 781.—Propietario: doña Carmen Somohano Lamadrid. Clase de la finca: urbana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, terrenos de la C. N. 634; Sur, la misma; Este, terrenos de don Luis Vereterra Polo; Oeste, la misma.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS (GIJON)

Anuncio de subasta

El próximo día 12 de abril a las once horas de la mañana tendrá lugar en los Almacenes de esta

Aduana Principal, calle Instituto, número 5, la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Un automóvil marca Renault, modelo Dauphine, un motor eléctrico marca AEG tipo AMK 7,5-6U, vitrofil, rodamientos a bolas, para automóviles, vidias de acero, gemelos prismáticos, una máquina de escribir, un aparato de radio, máquina fotográfica, máquinas de afeitar, relojes despertadores, pulseras para reloj, encendedores de martillo y tubos de gas para encendedores, pinturas y barnices, botes de piña, de mermelada, de cangrejos, frascos de jugo de carne, botellas de whisky y de ginebra, frascos esmalte uñas y otros artículos de perfumería, cuchillos y otros artículos de mesa, chaquetas de orlón, nylon y medias de señora.

La tasación, condiciones y demás detalles pueden verse en la tablilla de anuncios de la Aduana y las mercancías pueden examinarse desde cinco días antes en los Almacenes de la misma.

Gijón, 29 de marzo de 1962.—
El Administrador Principal de la Aduana.

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO Servicio de Catastro de Rústica

Anuncio

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Morcín.

Cultivo, clase, y superficies en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Cereal, 1.^a, 17,53-75.
Idem, 2.^a, 11-13-45
Idem, 3.^a, 85-36-65.
Idem, 4.^a, 85-14-50.
Idem, 5.^a, 41-07-45.
Pradera, 1.^a, 30-99-50.
Idem, 2.^a, 359-06-60.
Idem, 3.^a, 529-56-80.
Frutales, única, 37-39-15.
Castaños, 1.^a, 35-04-90.
Idem, 2.^a, 122-30-10.
Idem, 3.^a, 149-28-30.
Robledal, única, 2-95-30.
Eucaliptal, única, 1-91-30.
Hayedo, única, 4-99-20.
Arboles de ribera, ú.^a, 12-39-85.
Pastizal, 1.^a, 410-96-77.
Idem, 2.^a, 363-72-50.
Monte bajo, 1.^a, 106-99-55.
Idem, 2.^a, 160-55-90.
Leñas bajas, única, 175-19-65.
Erial a pastos, única, 31-60-30.
Improductivo, 102-75-40.
Urbana, 34-37-75.

Monte de Utilidad Pública n.º 294

Hayedo, única, 142-54-20.
Monte bajo, 1.^a, 81-60.
Idem, 2.^a, 64-28-00.
Pastizal, 2.^a, 67-50-00.
Leñas bajas, única, 280-06-50.
Erial a pastos, única, 32-44-00.
Improductivo, 107-45-00.

Monte de Utilidad Pública n.º 295

Arboles de ribera, única, 58-90.
Monte bajo, 2.^a, 14-84-60.
Pastizal, 2.^a, 109-87-20.
Leñas bajas, única, 89-48-28.
Erial, única, 76-80.
Improductivo, 38-57-90.

Monte de Utilidad Pública n.º 296

Monte bajo, 2.^a, 1-90-00.
Leñas bajas, única, 42-32-70.
Erial a pastos, única, 71-79-60.
Improductivo, 128-69-80.

Monte de Utilidad Pública n.º 297

Hayedo, única, 6-24-00.
Monte bajo, 1.^a, 2-44-80.
Idem, 2.^a, 15-48-00.
Pastizal, 1.^a, 2-71-20.
Idem, 2.^a, 33-25-60.
Leñas bajas, única, 99-44-60.
Erial a pastos, única, 118-10-40.
Improductivo, 168-93-60.

Monte de Utilidad Pública n.º 298

Pastizal, 1.^a, 18-00.
Leñas bajas, única, 130-32-40.
Erial a pastos, única, 53-94-00.
Improductivo, 86-66-00.
Descuentos, 169-72-70.

Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman conveniente, recurrir ante el ilustrísimo señor Director General de Impuestos sobre la Renta dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 20 de marzo de 1962.—
El Ingeniero Jefe Provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio de subasta de un solar

Se anuncia pública subasta para la enajenación del solar "B", de propiedad municipal, en la Plaza de los Mártires de la Cruzada Nacional, de superficie 664,20 metros cuadrados, equivalentes a 8.554,89 pies cuadrados.

El precio tipo es de 2.566.467,00 pesetas, al alza, no admitiéndose proposiciones que no cubran el valor asignado.

La fianza para presentar pro-

posiciones será de 75.000 pesetas, constituida en metálico o en valores públicos en la forma determinada en el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario quedará comprometido a edificar a ritmo normal en el plazo de tres años, y no podrá ceder ni traspasar los derechos del remate salvo autorización voluntaria del Ayuntamiento.

En todo lo demás regirán para esta subasta las condiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre de 1961 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de 14 de diciembre de igual año.

La subasta se efectuará en el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, a las doce de la mañana del día 12 de abril del presente año.

Las proposiciones deberán entregarse desde el día siguiente a la publicación del referido anuncio hasta el anterior, inclusive, en que haya de celebrarse la licitación en las horas de once a trece en las oficinas de la Secretaría Municipal, donde están de manifiesto los pliegos de condiciones y antecedentes de la subasta.

Consistoriales de Gijón, a 22 de marzo de 1962.—El Alcalde, Ignacio Bertrand y Bertrand.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FOCELLA (TEVERGA)

Don Eduardo García Castañón,
Presidente de la Entidad Local Menor de la Focella de Teverga.

Hago saber: Que por la Junta vecinal y con fecha veintiuno de los corrientes ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el ejercicio económico del año 1962, nivelado en Ingresos y Gastos, en la cantidad de cuarenta y tres mil novecientas noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos (43.995,60 pesetas).

Y a partir de esta fecha queda dicho documento expuesto al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Focella de Teverga, a 23 de febrero de 1962.—El Presidente: Eduardo García Castañón.